



Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

ANUNCIO

ACUERDO DE 11 DE JUNIO DE 2010, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN NOMBRADA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA/AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN A TIEMPO CIERTO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE CANDIDATOS POR EL ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADO, A LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA CITADA CATEGORÍA PROFESIONAL, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS.

Por Decreto de 25 de junio de 2009, del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, (BOAM de 13 de julio) se convocó una Bolsa de Trabajo para la selección de personal laboral con la categoría profesional de Titulado Medio Diplomado Universitario de Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario de Instalaciones Deportivas, a efectos de su contratación a tiempo cierto por el Ayuntamiento de Madrid y por Acuerdo de 12 de mayo de 2010, de la Comisión de Valoración se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web <http://www.munimadrid.es>, disponiendo los aspirantes del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.2 de las bases que rigen el proceso de selección.

Por lo tanto, una vez resueltas las reclamaciones y efectuada la calificación definitiva de los méritos, así como dirimidos los desempates, se debe proceder según establece la Base Quinta, apartados 5.3 y 5.4 del citado Decreto de convocatoria:

“5.3. Concluido el proceso de selección, la Comisión hará pública la relación de candidatos, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de la puntuación obtenida en los diferentes apartados y la puntuación total, así como del documento nacional de identidad, elevando dicha propuesta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

5.4. El Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública aprobará y ordenará publicar las listas definitivas, quedando constituida la bolsa de trabajo a efectos de contratación temporal en la categoría profesional a la que se refiere esta convocatoria.

Dicha aprobación se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid indicando los lugares en los que se encuentran expuestas las relaciones de candidatos incluidos en la expresada Bolsa de Trabajo”.

Por todo lo anterior, la mencionada Comisión de Valoración acuerda lo siguiente:

Primero.- Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes, una vez finalizado el plazo establecido en el apartado 4.2 de las bases de la convocatoria, del modo que se relaciona a continuación:



Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

ALONSO VILLAR, ELENA	ADMITIDA POR APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CARRETO MARTIN, FELIX	REVISADO, SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN
CASQUERO LEON, JUAN MIGUEL	REVISADO, SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN
FERRER GARCIA, JOAQUIN	ADMITIDO POR APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
GARCIA-NAVAS LOPEZ-CUELLAR, ADA	REVISADO NO PROCEDE VARIACIÓN
LEE SONG, HYUNSOOK	REVISADO NO PROCEDE VARIACIÓN
MARTIN CANO, PABLO	REVISADO, SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN
NIETO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	REVISADO, FALTAN CERTIFICADOS ORIGINALES Y/O FOTOCOPIAS CONTRATOS. NO PROCEDE VARIACIÓN.
ORTEGA HERNANDEZ, LIDIA	REVISADO, SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ ARROYO, BEATRIZ	REVISADO. NO APORTA VIDA LABORAL. NO PROCEDE VARIACIÓN
SANTIAGO CALERO, ANA MARIA	REVISADO. NO APORTA NUEVA DOCUMENTACIÓN. NO PROCEDE VARIACIÓN.
SEBASTIAN LAHOZ, M. PILAR	REVISADO. CERTIFICADOS NO ORIGINALES, NO PRESENTA FOTOCOPIAS DE CONTRATOS. NO PROCEDE VARIACIÓN.

Segundo.- Hacer pública la relación de candidatos con los requisitos que señala el apartado 5.3 de las bases que se adjunta al presente Acuerdo en Anexo y que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web <http://www.munimadrid.es>.

Tercero.- Según el mismo apartado 5.3 de las bases, se elevará dicha propuesta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, conforme a lo previsto en el artículo 58.2 de la citada Ley.

Madrid, 11 de junio de 2010, El Secretario de la Comisión de Valoración, Ángel Soria del Rincón